

TRANSCRIPCIÓN
En la resolución se ha expuesto
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1789-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de junio de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante el Oficio N° 000084-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 10.MAY.2022, dirigido al Rector, el Vicerrector de Investigación solicita la ratificación de la Resolución N° 0187-2022-UNHEVAL-VRI, del 10.MAY.2022, que aprobó la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2021-2026**, la misma que forma parte de dicha resolución, y consta de: *Base Legal, Alcances, Propósito, Principios, Política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Organización y Control, Recursos Humanos, Programas y Proyectos, Formación, Producción Científica, Comunicación, Transferencia del conocimiento, Calidad y mejora continua y Conclusiones*;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 26.MAY.2022**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0187-2022-UNHEVAL-VRI, del 10.MAY.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Unheval;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0349-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0187-2022-UNHEVAL-VRI, del 10.MAY.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Unheval, que aprobó la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2021-2026**, la misma que se anexa a la presente Resolución, y consta de: *Base Legal, Alcances, Propósito, Principios, Política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Organización y Control, Recursos Humanos, Programas y Proyectos, Formación, Producción Científica, Comunicación, Transferencia del conocimiento, Calidad y mejora continua y Conclusiones*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLEM A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

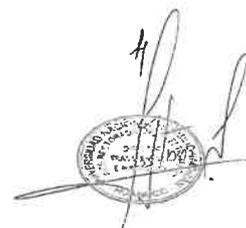
Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA
DInv.-DIEmp-DITT
Archivo

Lo que tr escribo a Ud. para su
co nocimiento y demás fines
Lic. Adm. Ninfa Y. T. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

BCL/sec

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
2021-2026**

Aprobado con Resolución N° 0187-2022-UNHEVAL-VRI

**HUÁNUCO – PERÚ
2022**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda

Vicerrector de Investigación

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz	Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)
Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila	Coordinadora Unidad Funcional de Oferta Tecnológica
Dr. Alejandro Ochoa Romero	Coordinador Unidad Funcional de Propiedad Intelectual
Ing. Ronal Noel Vilca Apolín	Especialista del Laboratorio de Innovación
Ing. Rosaura Ivet Tarazona Llanos	Especialista DITT
Bach. Gabriela Estefany Tarazona Esparza	Especialista Unidad de Transferencia Tecnológica
Sra. Betsy Luz Quispe Osorio	Secretaria DITT

Contenido



1. Base Legal.....	4
2. Alcances.....	5
3. Propósito.....	6
4. Principios.....	6
5. Política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.....	6
1. Organización y Control.....	10
2. Recursos Humanos.....	10
3. Programas y proyectos.....	11
4. Formación.....	12
5. Producción científica.....	13
6. Comunicación.....	14
7. Transferencia del conocimiento.....	16
8. Calidad y mejora continua.....	17
9. Conclusiones.....	18

1. Base Legal.

La Política Institucional de la Dirección e Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL se basa en el siguiente marco normativo:

- Ley Universitaria N° 30220: Arts. 3°, 4°, 5° (nums. 5.5 y 5.15), 6° (nums. 6.1, 6.5 y 6.6), 7° (nums. 7.2 y 7.5), 48°, 49°, 50°, 52°, 53°, 54°, 65° (num. 65.2), 79°, 86° y 124°.
- Resolución N° 003-2021-UNHEVAL-AU, Estatuto de la UNHEVAL: Arts. 2°, 4°, 5° (lits. e y o), 7° /lits. a y e), 8° (lits. b y g), 13° (lit. f), 46°, 87°- 96° (Título V. Cap. VIII), 115°, 208°-220° (título IX. Cap. XVIII), 222°, 223° (lit. b), 227°, (lit. a), 269°, 270°, 271°, 272 (lit. d), 273° (lit. d), 329° (lit. j), 330° (lits. a y n), 357°, 365°, 373° y 374°.
- Resolución N° 4452-2018-UNHEVAL-CU, Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.
- Resolución N° 0064-2017-UNHEVAL-CU, Políticas de Investigación de la UNHEVAL.
- Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación, Certificación de la Calidad (SINEACE).
- Ley N° 30309, que promueve la Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su reglamento, aprobado por DS N° 188-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 406-2019-EF, que fija el monto máximo total deducible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30806, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30948, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).



- Resolución de Presidencia N° 192-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de la Integridad Científica.
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Reglamento RENACYT.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Política General de Gobierno periodo 2021-2026. 3er eje. Impulso de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acuerdo Nacional. Eje Temático (iii): Competitividad del País. Política 20: Desarrollo de la Ciencia y la tecnología.
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, 2016. Factor 7: Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Estándar: 22, 23 y 24.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.
- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2021-2026. Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).
- Plan Estratégico Institucional 2020-2024, UNHEVAL.
- Plan Regional Concertado de Huánuco 2014-2021.
- Política General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2021 – 2026 aprobada con Resolución Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL.



2. Alcances.

La política institucional de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), se aplica a las Unidades Funcionales dependientes de la DITT, a través de las cuales se realizan las actividades de innovación, emprendimiento, protección de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica con la participación de los docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo; siendo extensivo a la Escuela de Posgrado, Centros de Producción y al Colegio Nacional de Aplicación (CNA) de la UNHEVAL, al ser considerado como un laboratorio pedagógico. La política está orientada a

promover, desarrollar y optimizar la actividad innovadora a nivel institucional y favorecer la transferencia tecnológica que impacte en la región y el país.

3. Propósito.

La Política de la DITT en la UNHEVAL, fomenta el desarrollo de la cultura innovadora y emprendedora para efectivizar la transferencia tecnológica y generar impacto en la sociedad protegiendo los derechos de propiedad intelectual, guiada por valores de excelencia, responsabilidad, igualdad, pluralismo, respeto, ética, integridad e interculturalidad.



4. Principios.

La Política de la DITT UNHEVAL se rige por los siguientes principios:

- a) Fomentar la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria e irradiar positivamente en la sociedad, con un enfoque de responsabilidad social universitaria e interculturalidad.
- b) Fomentar el trabajo colaborativo y co-creación de soluciones a través de la vinculación con los miembros del ecosistema emprendedor e innovador, con énfasis en la utilización de tecnologías emergentes e inteligencia artificial.
- c) Velar por la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- d) Efectivizar la transferencia tecnológica con el fin de lograr un mayor impacto en la transformación social y productiva de la región y el país, con responsabilidad social.

5. Política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Considerando los siguientes componentes del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNHEVAL, 2020-2024:

Misión

“Crear y difundir conocimiento científico, tecnológico, humanístico y brindar formación profesional a estudiantes de manera competente con transparencia y responsabilidad social”

Objetivo Estratégico institucional OEI 2

“Fortalecer la Investigación Formativa, Científica, Tecnológica y Humanística en la Comunidad Universitaria”

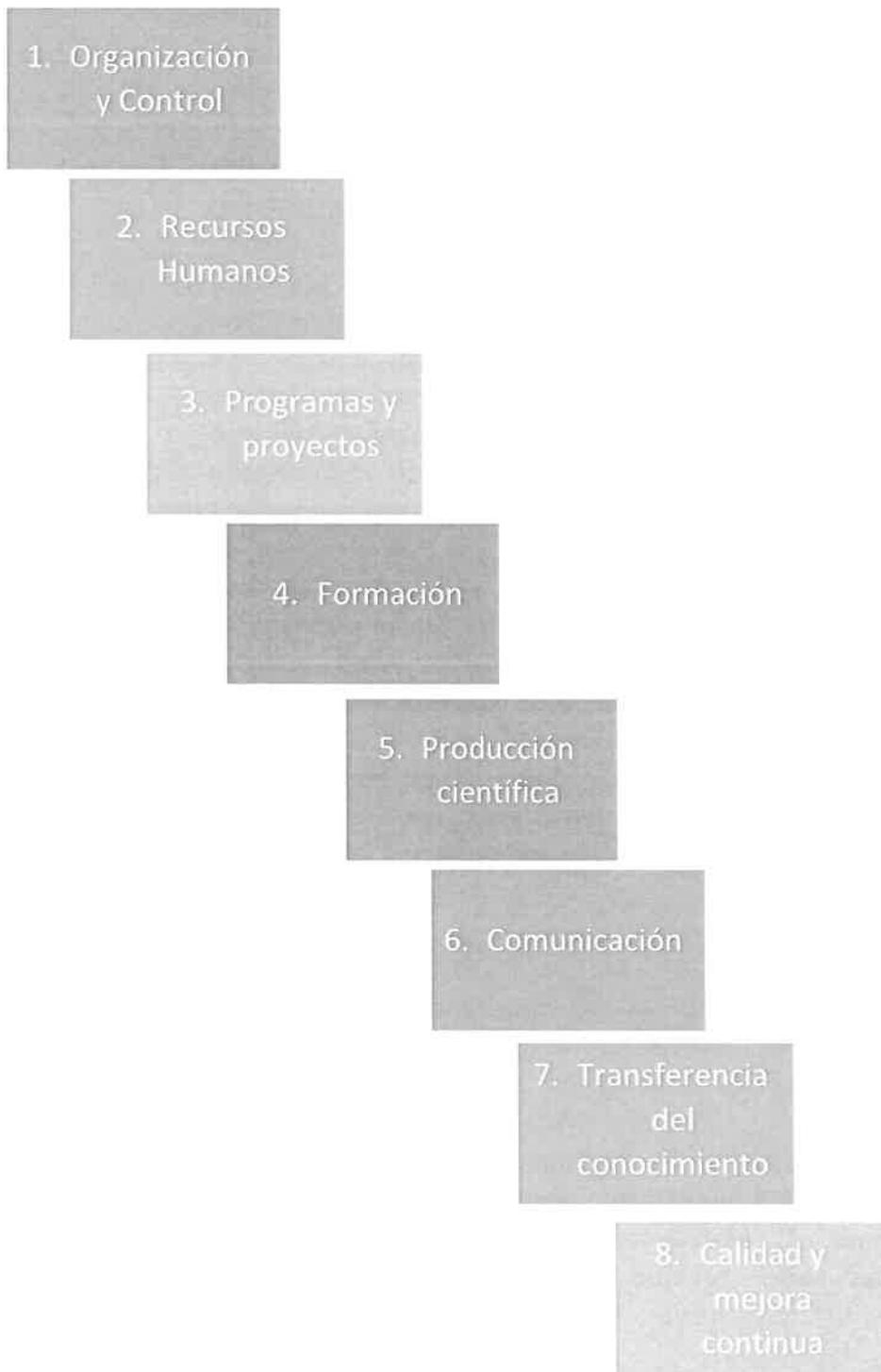
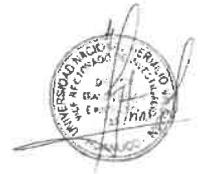
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Objetivos Específicos (OE)
AEI.02.01: Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación efectivo para la comunidad.	OE.02.01: Desarrollar y consolidar la capacidad investigativa de docentes y estudiantes de pre y posgrado en actividades de acompañamiento con resultados en productos e impacto en la sociedad.
AEI.02.02: Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.	OE.02.02: Fortalecer y promover la generación de productos de investigación, de alta calidad e impacto, como: artículos científicos, libros de investigación, derechos de propiedad.
AEI.02.03: Fondos de investigación implementados para la Comunidad Académica.	OE.02.03: Fortalecer las fuentes de financiamiento de la institución. E incorporar otras fuentes de financiamiento público y privada.
AEI.02.04: Laboratorios de investigación equipados con tecnología moderna para las carreras profesionales.	OE.02.04: Fortalecer y renovar la infraestructura científica y tecnológica, con equipamiento de laboratorios de última generación y certificados, garantizar personal técnico de apoyo competente
AEI.02.05: Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil.	OE.02.05: Fortalecer y promocionar las competencias de emprendimiento e innovación en función de la evaluación institucional y el aporte de los expertos con énfasis en semilleros centrados en los estudiantes.
AEI.02.06: Programa de transferencia tecnológica efectiva para la sociedad.	OE.02.06: Fomentar y promocionar el desarrollo de transferencia tecnológica y de conocimientos, como resultado de actividades investigativas



Política General de Investigación		
Política General	Estrategia	Acciones de política
<p>Establecer mecanismos orientadores bajo los cuales se fortalecerá de manera efectiva las actividades de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia. Desde la investigación formativa, a nivel de pre y posgrado, con impacto en la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, basado en procesos. 2. Identificación, categorización, priorización y evaluación de las áreas y líneas de investigación. 3. Creación y consolidación de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, con un enfoque social, humanística y de etnociencia. 4. Potenciar la investigación formativa como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje, donde el estudiante incorpora el conocimiento, para el logro de competencias. 5. Incorporación en la normatividad el emprendimiento e innovación, como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje. 6. Desarrollo de un sistema de comunicación integrado de I+D+i+e. 7. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para captar y movilizar recursos financieros internos y externos para I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar la implementación del Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, con impacto en la sociedad. 2. Generar procedimientos para identificar categorizar, priorizar y evaluar las áreas y líneas de investigación institucionales y de las carreras profesionales, para contribuir con el entorno regional, nacional e internacional. 3. Propiciar la formación de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, que generen resultados con impacto en la región, con proyección nacional e internacional. 4. Fortalecer la investigación formativa, a través de los currículos de estudios de pre y postgrado. 5. Fortalecer el emprendimiento e innovación, como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje, donde el docente y el estudiante, incorpora el conocimiento, para el logro de competencias. 6. Fortalecer la comunicación de las actividades y resultados del proceso de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia. 7. Generar oportunidades de acceso a fuentes de financiamiento público y privado, nacional e internacional, para desarrollar la I+D+i+e con un enfoque social, humanística y de etnociencia, que generen mayores impactos en la sociedad.



Política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
La política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se
enmarca en 8 dimensiones:



1. Organización y Control.

1.1. Objetivos estratégicos.

- 1.1.1. Establecer políticas de fomento de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria y que contribuya al fortalecimiento de competencias en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 1.1.2. Implementar el Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, con impacto en la sociedad., enfatizando en un proceso de innovación abierta.



1.2. Medios específicos.

- 1.2.1. Propiciar la implementación del Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, con impacto en la sociedad.
- 1.2.2. Fortalecer la innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje, donde el docente y el estudiante, incorpore el conocimiento para el logro de competencias.

1.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 1.3.1. Implementar el Modelo de Gestión de I+D+i+e, con un enfoque social, humanística y de etnociencia, con impacto en la sociedad, con un enfoque de innovación abierta.
- 1.3.2. Implementar oficinas de Oferta Tecnológica y Propiedad Intelectual para operativizar el proceso de gestión de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
Fortalecer capacidades de personal responsable de la Gestión de la I+D+i+e, a través de la ejecución de programas diseñados en el modelo.

1.4. Resultados esperados

- 1.4.1. Gestión bajo un modelo de I+D+i+e, basado en la Norma UNE 166002 y la Norma Técnica Peruana 732.001, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, con responsabilidad social e interculturalidad.
- 1.4.2. Comunidad universitaria, con una cultura emprendedora e innovadora fortalecida.

2. Recursos Humanos.



2.1. Objetivos estratégicos.

- 2.1.1. Desarrollar Programas de Promoción, capacitación, talleres, acompañamiento y asesoría de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- 2.1.2. Desarrollar actividades de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, de acuerdo con los lineamientos de CONCYTEC, INDECOPI u otros organismos competentes.

2.2. Medios específicos.

- 2.2.1. Promover y fortalecer la cultura de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, a nivel de la comunidad universitaria y la región.
- 2.2.2. Facilitar los recursos humanos, tecnológicos económicos y logísticos para el acompañamiento y asesoría de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- 2.2.3. Promocionar espacios de interacción y vinculación que involucren: miembros del ecosistema innovador y emprendedor.

2.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 2.3.1. Sensibilizar en la comunidad universitaria la cultura del emprendimiento e innovación.
- 2.3.2. Implementar un programa de desarrollo y monitoreo de actividades de emprendimiento e innovación a nivel de carreras profesionales, para fortalecer competencias.

2.4. Resultados esperados.

- 2.4.1. Incremento del número de investigaciones con potencial de innovación.
- 2.4.2. Incremento de estudiantes en proyectos de desarrollo tecnológico.
- 2.4.3. Incremento del número de patentes y solicitudes de patentes.
- 2.4.4. Incremento de número de transferencia tecnológica efectiva.

3. Programas y proyectos.

3.1. Objetivos estratégicos.

- 3.1.1. Incentivar a docentes, estudiantes pregrado, posgrado y de Colegio Nacional de Aplicación para participar en fondos concursables convocados por instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.

3.1.2. Gestionar fondos de financiamiento interno para proyectos con potencial de innovación.

3.1.3. Fomentar fondos de financiamiento externo para proyectos con potencial de innovación.



3.2. Medios específicos.

3.2.1. Fortalecer las capacidades innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, buscando resultados de impacto, que permita lograr un mayor financiamiento tanto interno como externo en un trabajo colaborativo con un enfoque de innovación abierta.

3.2.2. Promover programas de acompañamiento y asesoría, según los requisitos exigidos por las instituciones convocantes.

3.2.3. Financiar con capital semilla a proyectos con potencial de innovación que generen nuevos conocimientos o tecnologías.

3.3. Políticas (Actuaciones previstas).

3.3.1. Garantizar los fondos de financiamiento interno, para el desarrollo de proyectos de innovación, el presupuesto para el desarrollo de proyectos de innovación.

3.3.2. Promover el acceso a fuentes de financiamiento externo nacional o internacional, para ello se contribuirá en el fortalecimiento de competencias en I+D+i+e en la comunidad universitaria, para generar oportunidades de acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.

3.4. Resultados esperados.

3.4.1. Proyectos aprobados con fondos de financiamiento interno.

3.4.2. Proyectos aprobados con fondos de financiamiento externo.

4. Formación

4.1. Objetivos estratégicos

4.1.1. Desarrollar programas de sensibilización, promoción, capacitación, acompañamiento y asesoría en innovación y emprendimiento.

4.1.2. Implementar programas de capacitación, talleres, acompañamiento y asesoría en innovación y emprendimiento.

4.1.3. Desarrollar actividades de innovación y emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de CONCYTEC, INDECOPI u otros organismos competentes.

4.2. Medios específicos

4.2.1. Implementar un programa de promoción y fortalecimiento de la cultura de innovación y emprendimiento, a nivel de la comunidad universitaria y la región.



4.2.2. Facilitar los recursos humanos, tecnológicos económicos y logísticos para el acompañamiento y asesoría en innovación y emprendimiento.

4.2.3. Promocionar espacios de interacción, de trabajo colaborativo entre los actores el ecosistema.

4.2.4. Promover alianzas para generar redes colaborativas entre la universidad y las empresas con el objeto de estimular la innovación, el espíritu emprendedor, la creatividad, el intercambio de conocimientos y la enseñanza-aprendizaje multidisciplinar.

4.2.5. Implementar plataformas de apoyo a las TI, como soporte a las actividades de innovación y emprendimiento.

4.3. Políticas (Actuaciones previstas)

4.3.1. Fortalecer la innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria. Se generarán programas concurso de proyectos con potencial de innovación, con fondos internos de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, se pondrá énfasis en proyectos que desarrollen tecnología vanguardista e incorporen inteligencia artificial.

4.4. Resultados esperados

4.4.1. Incrementar en 10% el número de proyectos con potencial de innovación.

4.4.2. Incrementar en 30% los convenios y /o alianzas estratégicas con otras organizaciones.

4.4.3. Plataforma tecnológica implementada, para el proceso enseñanza aprendizaje, dando énfasis en cursos de emprendimiento e innovación y para la gestión de la innovación y emprendimiento.

5. Producción científica.

5.1. Objetivos estratégicos.

- 5.1.1. Promover el desarrollo de proyectos de innovación que incluyan patentes.
- 5.1.2. Incrementar la divulgación de los resultados de las actividades científicas orientadas a innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.



5.2. Medios específicos.

- 5.2.1. Implementar actividades para promover el desarrollo de proyectos de innovación que incluyan patentes.

5.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 5.3.1. Fomentar la generación de proyectos con un enfoque de innovación abierta que permitan cocrear soluciones de manera colaborativa con diferentes actores a los diversos problemas de la sociedad, que incorporen desarrollo tecnológico orientadas a la innovación y generen derechos de propiedad intelectual, como patentes.
- 5.3.2. Priorizar la implementación del Laboratorio de Innovación, para generar un espacio de interacción con los actores del ecosistema y contribuir efectivamente en la generación de valor en la sociedad.
- 5.3.3. Convocatoria a concursos de innovación y patentes, para promover el desarrollo de proyectos con potencial de innovación, con premios considerados en el presupuesto de la Dirección de Innovación los mismos que figuran en el plan operativo.
- 5.3.4. Divulgación en la Vitrina tecnológica de la universidad de los resultados de las actividades científicas orientadas a innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.

5.4. Resultados esperados.

- 5.4.1. Incrementar en el número de solicitudes de patente por año.
- 5.4.2. Incrementar el número de trabajos de investigación desarrollados de manera colaborativa en redes de investigación.
- 5.4.3. Visibilidad de nuestra universidad a través de los resultados de actividades de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.

6. Comunicación.

6.1. Objetivos estratégicos.

- 6.1.1. Difundir las actividades de innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en la vitrina tecnológica digital de la universidad.
- 6.1.2. Difundir en ferias, congresos y otros eventos científicos, resultados de trabajos de I+D+i+e, así como los avances en el desarrollo y la adopción de la Inteligencia Artificial en el Perú.



6.2. Medios específicos.

- 6.2.1. Programas de difusión de las actividades de investigación, innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en la vitrina tecnológica digital de la universidad.
- 6.2.2. Programas de los resultados de trabajos de investigación en ferias, congresos, otros eventos científicos y avances en el desarrollo y adopción de Inteligencia Artificial en el Perú.

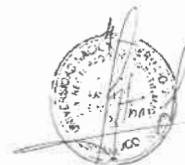
6.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 6.3.1. Promover la difusión de la propiedad intelectual de docentes y estudiantes de la comunidad universitaria, en redes con otros grupos de investigación. Para ello se cuenta con una vitrina tecnológica digital y se prevé la participación en ferias, eventos científicos, participación en concursos, para promocionar los productos desarrollados en la universidad, el presupuesto está previsto en el plan operativo de la Dirección de Innovación, Dirección de Investigación y Dirección de Incubadora.
- 6.3.2. Promover la difusión de las actividades orientadas a investigación, innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en la vitrina tecnológica digital de la universidad y la participación de investigadores en ferias, congresos y otros eventos científicos.
- 6.3.3. Promover la difusión de las actividades en apoyo a los Centros de Producción de Bienes y Servicios a través de la vitrina tecnológica digital de la universidad.
- 6.3.4. Promover la difusión de los avances en el desarrollo y la adopción de la Inteligencia Artificial a nivel nacional para el escalamiento en la comunidad universitaria.

6.4. Resultados esperados.

- 6.4.1. Visibilidad de nuestra universidad por la publicación actividades de I+D+i+e.

- 6.4.2. Vitrina tecnológica digital implementada.
- 6.4.3. Incremento de participación de docentes y estudiantes en eventos científicos.



7. Transferencia del conocimiento.

7.1. Objetivos estratégicos.

- 7.1.1. Desarrollar vínculos y redes de colaboración para las actividades que impliquen transferencia tecnológica y del conocimiento.
- 7.1.2. Promover la participación en proyectos transdisciplinarios que generen transferencia tecnológica.

7.2. Medios específicos.

- 7.2.1. Impulsar el programa de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y los derechos de explotación basado en I+D+i+e.
- 7.2.2. Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales para las actividades de I+D+i+e conducentes a la transferencia tecnológica.
- 7.2.3. Desarrollar paquetes tecnológicos, de los resultados de investigación con potencial de innovación.

7.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 7.3.1. Fortalecer el desarrollo de las actividades de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y los derechos de explotación basado en I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.
- 7.3.2. Fomentar y promocionar el desarrollo de transferencia tecnológica y de conocimientos, como resultado de actividades investigativas.
- 7.3.3. Generar espacios de difusión de proyectos con potencial de innovación para efectivizar la transferencia tecnológica, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, INDECOPI e institucionalizar la Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación para la difusión de conocimiento generado en la universidad, proyectos emprendedores e innovadores, transferencia tecnológica, laboratorios implementados, trabajos realizados de manera colaborativa con las empresas.

Esta actividad es institucional y está presupuestada en la Dirección de Innovación.

7.4. Resultados esperados.

- 7.4.1. Incrementar la transferencia tecnológica no comercial.
- 7.4.2. Incrementar la transferencia tecnológica comercial.
- 7.4.3. Actualizar la base de datos de proyectos con potencial de innovación listos para su transferencia.
- 7.4.4. Desarrollar paquetes tecnológicos de proyectos con potencial de innovación.



8. Calidad y mejora continua.

8.1. Objetivos estratégicos.

- 8.1.1. Diseñar un proceso que permita actualizar las políticas enfocadas a innovación, emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- 8.1.2. Diseñar procesos que permitan medir satisfacción de cliente.
- 8.1.3. Promover la transferencia tecnológica de los resultados de I+D+i+e.

8.2. Medios específicos.

- 8.2.1. Implementar procesos de formulación y actualización de políticas en I+D+i+e.
- 8.2.2. Implementar procesos que permitan medir satisfacción de cliente.
- 8.2.3. Implementar procesos que permitan evidenciar con transparencia la rendición de cuentas hacia el entorno de los resultados de I+D+i+e.

8.3. Políticas (Actuaciones previstas).

- 8.3.1. Promover el proceso de mejora continua de formulación y actualización de políticas en I+D+i+e. Para ello es imprescindible la implementación de un sistema de información que permita monitorear en tiempo real a través de indicadores el cumplimiento de estas, se define como prioridad el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación para la consultoría del Sistema de Información.
- 8.3.2. Promover el proceso de mejora continua que permitan medir satisfacción de cliente, para ello se debe implementar en el sistema de información, la medición de la satisfacción del cliente en cada interacción del servicio requerido, de manera continua, para que sirva como retroalimentación en el proceso de mejora, el presupuesto sale del Vicerrectorado de Investigación.
- 8.3.3. Promover el proceso de mejora continua de programas de rendición de cuentas de los resultados de I+D+i+e. Publicar en el Portal de Transparencia de la Universidad, en la página

web de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y en la vitrina tecnológica digital.

8.4. Resultados esperados.

- 8.4.1. Actualización de políticas de I+D+i+e, en el periodo establecido.
- 8.4.2. Procesos implementados de medición de satisfacción de cliente.
- 8.4.3. Incremento de transferencias tecnológicas a los grupos interesados.
- 8.4.4. Incremento del número de solicitudes de patentes, que generen ingresos y/o regalías, para beneficio del inventor, de la universidad y de la sociedad.



9. Conclusiones.

La presente propuesta de política de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica se ha diseñado en base a las siguientes dimensiones: organización y control, recursos humanos, programas y proyectos, formación, producción científica, comunicación, transferencia de conocimientos y calidad y mejora continua, alineada a la política de investigación de la universidad, con esta política se pretende fomentar la innovación, proteger la propiedad intelectual y efectivizar la transferencia tecnológica, buscando impactar en el entorno de la realidad global, nacional, regional y local, aportando soluciones a problemas reales con un enfoque de innovación abierta.